

Informe de Austeridad y Control del Gasto Público

Coordinación de Control Interno

Julio de 2021

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993¹, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2021 acorde con los Decretos 984 de 2021, 1068 de 2015 y 371 de 2021, Ley 87 de 1993, Ley 2063 de 2020, y la directiva presidencial No. 09 de 2018.

CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 984 de 2012
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2063 de 2020
- ✓ Decreto 371 de 2021
- ✓ Directiva Presidencial N° 09 de 2018

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un

¹ "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Informe de Austeridad y Control del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 2 de 17	
	Actualizado: 15/07/2021	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de los reportes de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

DESARROLLO

PLANTA DE PERSONAL

La conformación de la planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Ahora bien, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones*”, se adelantó la gestión para realizar una ampliación a la planta de personal a efectos de dar cumplimiento a las nuevas funciones asignadas a la CRC, quedando conformada de la siguiente manera, acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020:

TOTAL PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC	
Cargos (Denominación y nivel)	Número de cargos
Nivel Directivo	7
Nivel Asesor	39
Nivel Profesional	55
Nivel Técnico	4
Nivel Asistencial	12
Total	117

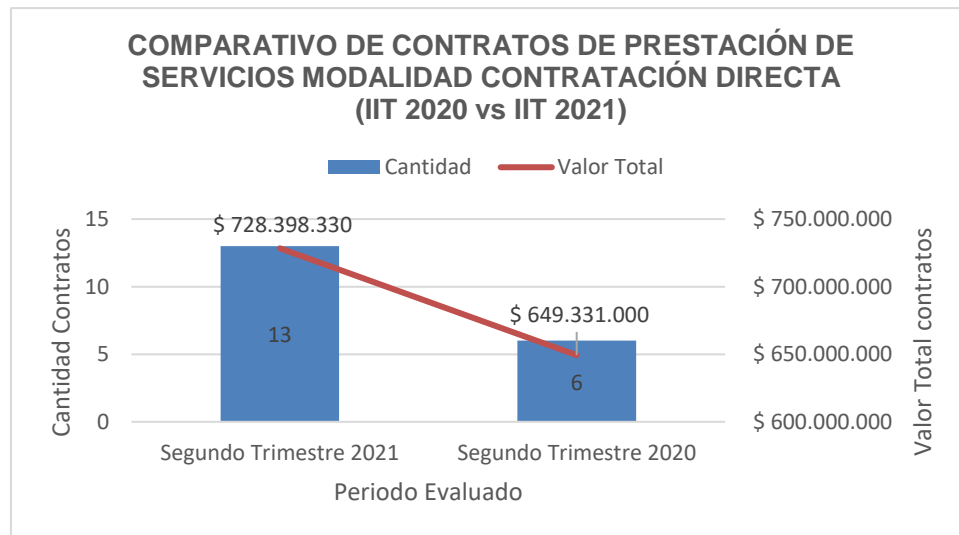
Considerando la situación señalada previamente, se observa que durante el periodo objeto del presente informe no se realizaron nuevas modificaciones a la planta de

personal o a la estructura organizacional de la CRC, no obstante, la documentación interna de los procesos y procedimientos se está actualizando y ajustando acorde a la nueva planeación estratégica de la entidad como se indicó en el anterior informe de austeridad elaborado por esta dependencia.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IIT 2020 vs IIT 2021)				
Contratos	Segundo Trimestre 2021	Segundo Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	13	6	7	116,67%
Valor Total	\$ 728.398.330	\$ 649.331.000	\$ 79.067.330	12,18%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II



Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Durante el segundo trimestre del año 2021, se celebraron trece (13) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural

mediante modalidad de contratación directa, presentando un aumento con respecto al mismo periodo de 2020, vigencia en la que se registró la celebración de seis (6) contratos. Ahora bien, en términos de cuantía, la variación fue del 12,18% teniendo en cuenta que el valor total de los contratos en mención ascendió a \$649.331.000 en el segundo trimestre de 2020, mientras que, en la vigencia 2021 este valor fue de \$728.398.330 para el mismo periodo evaluado.

A continuación, se relacionan los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por la CRC con personas naturales, durante el segundo trimestre de 2021:

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES – CONTRATACIÓN DIRECTA (SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021)			
N.º DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA DE FIRMA	VALOR (PESOS)
61	Jessica Natalia Pastrana Bonilla	6/04/2021	\$ 74.160.000
62	Lizzeth Grimaldo	13/04/2021	\$ 105.200.000
63	Grace Quintana	12/04/2021	\$ 96.750.000
64	Omar Herrera	13/04/2021	\$ 48.000.000
66	Angela Patricia Charry López	22/04/2021	\$ 99.875.000
67	Yamid Ortiz	28/04/2021	\$ 21.250.000
75	Santiago Bermúdez Feijoo	18/05/2021	\$ 26.640.000
76	Juan Manuel Velasco Cepeda	14/05/2021	\$ 61.500.000
83	Manuel Jose Ignacio Cepeda Espinosa	16/06/2021	\$ 120.000.000
84	Héctor Fernando Medina Vargas	21/06/2021	\$ 19.000.000
85	Manuel Arturo Rincón Pérez	21/06/2021	\$ 19.000.000
86	Ronald Iván Cabezas Hernández	21/06/2021	\$ 16.023.330
91	Jorge Mauricio Jaimes Silva	30/06/2021	\$ 21.000.000

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

La Oficina de Control Interno, verificó que en cada proceso contractual se cumplió con la certificación donde consta que dentro de la planta de personal de la CRC no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad, por lo que se da cumplimiento a los criterios de austeridad exigidos en las normas en lo que respecta a este particular.

HORAS EXTRA

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRA SEGUNDO TRIMESTRE 2020 Y 2021			
Segundo Trimestre 2021	Segundo Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
\$ 1.184.018	\$ 2.293.567	-\$ 1.109.549	-48,38%

Acorde al cuadro comparativo, se puede observar que para el periodo objeto del presente informe, el valor obligado por concepto de horas extra presentó una disminución de 48,38%, gasto que obedece al tiempo extra laborado por algunos de los conductores de la CRC durante el trimestre objeto de estudio, para el caso de la vigencia 2021 corresponde a horas extra registradas en abril y mayo debido a que en la nómina de junio no se presentaron obligaciones por dicho concepto. Es de resaltar, que para este informe, los periodos analizados son comparables por cuanto ambos se encuentran bajo las mismas condiciones con respecto a la existencia de una emergencia sanitaria y como consecuencia la implementación de la modalidad de trabajo en casa, además de otras medidas de bioseguridad requeridas.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2020 Y 2021			
Segundo Trimestre 2021	Segundo Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
\$ 7.624.485	\$ 40.631.432	-\$ 33.006.947	-81,24%

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el segundo trimestre de 2021, se evidencia una disminución de 81,24% comparado con el mismo periodo del año 2020. Es de resaltar que, el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios durante el periodo evaluado de cada una de las vigencias.

VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno (1) para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención, se da mediante acuerdo marco de precios² cuyo objeto radica en "establecer: (i) las condiciones para la contratación a Distribuidores Minoristas del suministro de Combustible; (ii) las condiciones para la contratación de los Medios de Pago Alternativos del Combustible; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iv) las condiciones para el pago del Combustible y los Medios de pago Alternativos del Combustible por parte de las Entidades Compradoras."

² Contrato No. 50 de 2021 – Orden de Compra 63527

Con base en los soportes de la ejecución del acuerdo marco de precios para el suministro del combustible de los vehículos de la CRC, a continuación, se relaciona el consumo por dicho concepto durante el segundo trimestre de 2021 y su variación comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUNDO TRIMESTRE 2020 Y 2021								
Mes / Año	Consumo 2021		Consumo 2020		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Abril	11,888	\$ 99.357	-	\$ -	11,888	\$ 99.357	100,00%	100,00%
Mayo	10,273	\$ 85.859	-	\$ -	10,273	\$ 85.859	100,00%	100,00%
Junio	13,486	\$ 112.695	8,806	\$ 68.726	4,68	\$ 43.969	53,15%	63,98%

Como se puede observar, el gasto por consumo de combustible presentó un aumento a nivel general para el segundo trimestre de 2021 en comparación con el mismo periodo del 2020, diferencia que obedece a que en abril y mayo de la vigencia pasada no se registraron obligaciones por suministro de combustible, siendo estos meses parte de la temporada en la que se adoptaron mayores medidas de aislamiento y cuarentena estricta con ocasión de la emergencia sanitaria, por lo que el servicio no fue requerido en ese caso particular.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de las obligaciones realizadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 por concepto de servicios públicos a saber: agua y aseo, energía y gas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES EFECTUADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUNDO TRIMESTRE 2021					
Rubro	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total Obligaciones
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 517.998	\$ 84.618	\$ 199.810	\$ 802.426
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 2.420.230	\$ 2.063.380	\$ 2.009.820	\$ 6.493.430
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 19.680	\$ 15.490	\$ 13.540	\$ 48.710
TOTAL					\$ 7.344.566

Fuente: Elaboración propia con información proveniente de los reportes de SIIF Nación

Nota: El comportamiento de las cifras reflejadas en el rubro A-02-02-02-009-004 obedece a nivel general al periodo de facturación del servicio de agua que es bimensual, así pues, la suma registrada en el mes de abril corresponde a las obligaciones efectuadas tanto por servicio de agua como de aseo facturado de dos (2) meses. En lo que respecta al valor señalado en mayo, atiende a un periodo facturado por servicio de agua únicamente, mientras que en junio se obligó el valor indicado por concepto de aseo.

Ahora bien, para este informe, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021 como se presenta en el siguiente cuadro:

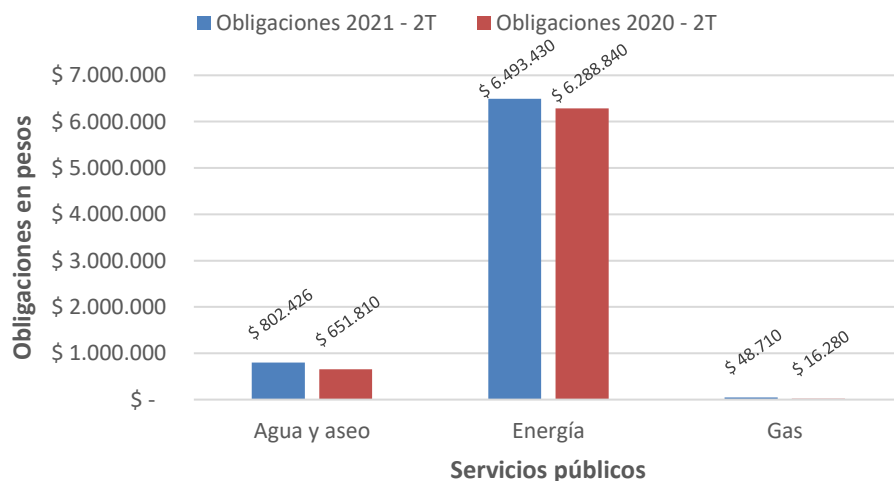
Informe de Austeridad y Control del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 9 de 17	
	Actualizado: 15/07/2021	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

**COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2020 Y 2021**

Rubro	Concepto	Obligaciones 2021 - 2T	Obligaciones 2020 - 2T	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 802.426	\$ 651.810	\$ 150.616	23,11%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 6.493.430	\$ 6.288.840	\$ 204.590	3,25%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 48.710	\$ 16.280	\$ 32.430	199,20%
TOTAL		\$ 7.344.566	\$ 6.956.930	\$ 387.636	5,57%

Fuente: Elaboración propia con información proveniente de los reportes de SIIF Nación

**COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR
CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL
SEGUNDO TRIMESTRE 2020 Y 2021**



Fuente: elaboración propia con información proveniente de los reportes de SIIF Nación

En la tabla y el gráfico relacionados anteriormente, se puede observar a nivel general un aumento de 5,57% del valor obligado por concepto de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020. La variación más significativa se presenta en el servicio de gas, que, si bien registra un porcentaje de casi 200%, esta equivale a \$32.430 en términos de pesos, situación que obedece al bajo consumo de dicho servicio durante el segundo trimestre de 2020, siendo un periodo en el que se adoptaron las medidas de aislamiento más estrictas en cuanto a las cuarentenas decretadas por el Gobierno Nacional para efectos de minimizar el contagio por la pandemia. Dicho esto, es de precisar que aunque a la fecha no se ha retomado la modalidad de trabajo presencial para toda la entidad, se presentan casos puntuales de colaboradores que asisten a las oficinas porque sus funciones así lo requieren y resulta necesario, aplicando las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos para ello.

De otra parte, se resalta, que con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el “Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC”, en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos y un programa de contratación sostenible. El documento mencionado, el cual fue actualizado el 01 de marzo de 2021, se encuentra disponible para consulta en intranet y la página web de la entidad, a través del siguiente enlace: <https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/2021/Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental.pdf>

Informe de Austeridad y Control del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 11 de 17	
	Actualizado: 15/07/2021	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

PAPELERÍA

Acorde con la Directiva Presidencia No. 04 de 2012, que estableció los lineamientos para la eficiencia administrativa en las entidades públicas, así como la estrategia de cero papel en la administración pública, la CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet.

Cabe resaltar de la política de cero papel, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopiadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía, se encontró la siguiente información del segundo trimestre de 2020 y 2021:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2020 Y 2021					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2021 - 1T	Obligaciones 2020 - 1T	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.830.610	\$ 3.830.610	\$ -	0,00%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.074.520	\$ 7.127.150	-\$ 52.630	-0,74%

A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 3.065.700	\$ 2.968.354	\$ 97.346	3,28%
TOTAL		\$13.970.830	\$13.926.114	\$44.716	0,32%

Fuente: Elaboración propia con información proveniente de los reportes de SIIF Nación

Como se puede observar en el cuadro, se presenta una disminución a nivel general en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el segundo trimestre de 2021, en comparación con el mismo periodo de 2020, no obstante, la variación de los gastos por el uso de este servicio no resulta ser significativa por cuanto el valor que registra es menor a un punto porcentual. Es de resaltar, con respecto al servicio de telefonía móvil, que la CRC adquiere plan de voz móvil y datos para ocho (8) directivos, esto es los Expertos Comisionados de las sesiones de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales y la Coordinadora Ejecutiva.

Atendiendo a las consideraciones mencionadas anteriormente, cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...

2. Altos Comisionados.

...

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades."

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

OTROS CONCEPTOS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Igualmente, se evaluaron los siguientes criterios de austeridad del gasto establecidos en el Decreto 371 de 2021 y la Directiva Presidencial 09 de 2018:

- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:** En el segundo trimestre de 2021 no se realizaron contrataciones que se puedan considerar suntuarias ni se ha realizado mantenimiento que no tenga como sustento la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad. De hecho, las actividades de adecuación de las instalaciones que se han adelantado, atienden a medidas de bioseguridad en zonas como recepción, cafetería, oficinas y salas de juntas. Igualmente, para este periodo, se verificó que no se adquirieron bienes muebles que se puedan calificar como no indispensables para la correcta gestión de la CRC, así como no se compró ni cambió de sede acorde a lo dispuesto en el decreto de austeridad para este concepto.

No obstante, se tiene proyectado para la vigencia de 2021 realizar una adecuación a las oficinas teniendo en cuenta el aumento de la planta de personal efectuada en la vigencia de 2020 y las condiciones que deben tener los espacios físicos en lo que respecta a medidas de bioseguridad, previo análisis de la caracterización de los funcionarios y demás lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional para el retorno gradual al trabajo presencial. Razón por la que se adelantó un proceso de contratación de concurso de méritos³ con el objeto de *“Realizar la consultoría para el diagnóstico, y los estudios y diseños necesarios para adelantar las obras de*

³ CM 73 de 2021, adjudicado mediante Resolución No. 189 del 23 de junio de 2021

Informe de Austeridad y Control del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 14 de 17	
	Actualizado: 15/07/2021	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

adecuación, mantenimiento y actualización de redes, de la planta física de la comisión de regulación de comunicaciones”.

- **Prelación de encuentros virtuales:** Desde que se decreto la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, la CRC adoptó medidas internas acorde a las directrices del Gobierno Nacional para que los funcionarios y colaboradores de la entidad desarrollaran sus actividades de manera remota, por lo que se dispusieron los medios y herramientas tecnológicas necesarias para realizar trabajo en casa y adelantar las reuniones de manera virtual, actuaciones que continúan vigentes para el periodo objeto del presente informe.

Los documentos correspondientes a estas medidas adoptadas con ocasión del Covid-19 se encuentran disponibles para consulta en intranet, a través del siguiente enlace: <http://intranet.crcm.gov.co/wordpress/index.php/informacion-arl-bolivar/>

- **Ahorro en publicidad estatal:** Para el segundo trimestre de la vigencia 2021, la CRC no celebró ningún contrato de publicidad, de propaganda personalizada o con el objeto de adquirir agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:** Durante el trimestre objeto de este informe, no se registraron gastos en los rubros asociados a este concepto.
- **Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos:** La CRC no realizó actividades como recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones ni adquirió regalos o recuerdos con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación durante el segundo trimestre de 2021.

Informe de Austeridad y Control del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 15 de 17	
	Actualizado: 15/07/2021	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

- **Condecoraciones:** Durante el periodo evaluado, la CRC no ha generado erogaciones por este concepto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general, se observa que los ítems indicados en el desarrollo de la evaluación para efectos de verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable, como quiera que la entidad aplica diferentes mecanismos de control en los rubros que cuentan con presupuesto y que están sujetos a este seguimiento.

Por otra parte, se considera pertinente recordar lo señalado por la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su función preventiva, en la **Directiva 16 del 22 de abril de 2020**, en la que identificó los riesgos y alertas en la contratación por la emergencia sanitaria del covid-19 haciendo un llamado para que los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios necesarios para contener la pandemia, cumplan con los principios de la contratación pública, garanticen el uso adecuado y prioritario de los recursos y atiendan a la transparencia, la eficiencia y la integridad en el manejo de dineros públicos.

Así pues, resulta de suma importancia continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos con el propósito de fortalecer el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto dando cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 371 de 2021 por el cual se estable el Plan de Austeridad del Gasto expedido

Informe de Austeridad y Control del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 16 de 17	
	Actualizado: 15/07/2021	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



CAMILA GUTIÉRREZ TORRES
Coordinador de Control Interno CRC (E)

Informe de Austeridad y Control del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 17 de 17	
	Actualizado: 15/07/2021	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 2
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			